



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. el, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2023 - 00092- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora de Carnes Aragón S.AS
Demandado	Jorge Eliecer Ríos Gallego y otra
Tema	Corrige Auto que Decretó secuestro y comisión

Conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige auto que decreto secuestro y comisión del 14 de marzo de 2023, en cuanto a que se ordena comisionar a los jueces Civiles Municipales – reparto de Itagüí Antioquia y no como se enuncio en el mismo.

De lo demás queda tal cual se dictó, líbrese el despacho comisorio con los insertos necesarios incluyendo este auto.

NOTIFÍQUESE

**JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ
JUEZ**

Firmado Por:

Jorge William Chica Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da808038ac68104fd771cb0dad47dcd7bcaf8c184068f8219ad134a1e98d5983**

Documento generado en 28/03/2023 02:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>